



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2017-AU del 17 de Abril del 2017

Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 030-2017-CEU- Callao 03 de Noviembre del 2017.

VISTO:

El consolidado del Cómputo General del proceso de Elecciones Generales para la elección de representantes ante los Órganos de Gobierno Universitario y Directores Académicos emitidos por la ONPE, para elegir el Órgano de Gobierno: Consejo Universitario Estudiantes de Pregrado, realizado el Viernes 3 de Noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001-2017-AU del 17 de abril del 2017, la Asamblea Universitaria, resuelve designar el Comité Electoral Universitario 2017 de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido a partir del 18 de abril al 31 de diciembre de 2017, con el encargo de conducir la elección de autoridades y representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno universitario;

Que, mediante Resolución N° 066-2016-CU de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó el reglamento de elecciones, el mismo que ha sido elaborado por el CEU-UNAC contando con la asesoría y asistencia técnica de la ONPE;

Que, en la presente elección, se ha implementado la solución tecnológica denominada Voto Electrónico Presencial (VEP), el mismo que constituye una herramienta tecnológica eficaz, efectiva y eficiente, que ha sido satisfactoriamente implementada en las recientes elecciones generales y presidenciales nacionales así como en las elecciones realizadas por diversas instituciones de la sociedad civil;

Que, mediante el empleo del VEP, la ONPE está en la capacidad de ofrecer el resultado final de la votación en la elección de representantes ante los Órganos de Gobierno Universitario y Directores Académicos;

Que, el día Viernes 3 de Noviembre del 2017, se llevó a cabo el proceso de Elecciones Generales para la elección de representantes ante los Órganos de Gobierno Universitario y Directores Académicos en la Universidad Nacional del Callao, elección de Estudiantes de Pregrado al Consejo Universitario, a la que resulta aplicable la disposición contenida en el artículo 55°, 56° y 72° de la ley N° 30220; y los Artículos 339° y 340° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en total aplicación del Artículo 98° del Reglamento de Elecciones de la UNAC y;

En uso de sus facultades legal, estatutaria y reglamentariamente reconocidas y con el voto aprobatorio y unánime de sus integrantes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Resolución N° 001-2017-AU del 17 de Abril del 2017
 Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

RESUELVE:

1º. **PROCLAMAR Y RECONOCER A LOS CANDIDATOS ELECTOS** ante el Órgano de Gobierno **CONSEJO UNIVERSITARIO**, a los siguientes estudiantes de Pregrado:

**CONSEJO UNIVERSITARIO:
ESTUDIANTES DE PREGRADO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FAC.	CODIGO
1	CHIROQUE BECERRA STALYN EMILIO	FCE	1522120817
2	LOPEZ YATACO JHONATTAN ISAI	FIIS	1425165697
3	API VILELA JOSUE JULIO	FIPA	1324220389

2º. **ESTABLECER** en cumplimiento del artículo 29º del Reglamento de Elecciones, que la duración del mandato es de un (01) año, computados desde el 17 de diciembre del 2017 hasta el 16 de diciembre del 2018;

3º. **Transcribir**, la presente Resolución para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. DR. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.- Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Presidente del CEU.-

Fdo. MG. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario del CEU.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



MG. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



DR. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

